



A la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de
G Collado, S.A.B. de C.V.

Presente

**INFORME GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ
DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD
G COLLADO, S.A.B. DE C.V.**

EJERCICIO 2025

**Al Consejo de Administración de
G Collado, S.A.B. de C.V.**
Presente

Estimados miembros del Consejo:

En mi carácter de presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") de la sociedad G Collado, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), y en nombre del mismo, presento a ustedes el informe anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo previsto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, a fin de que se someta a la consideración de la asamblea general ordinaria anual de accionistas.

El Comité llevó a cabo las actividades que son de su competencia con la asistencia de los directivos relevantes que fueron requeridos, siendo los principales asuntos los contenidos en el presente informe.

De acuerdo a la información proporcionada por la administración, el desempeño de los directivos relevantes durante el ejercicio 2025 se mantuvo en niveles consistentes para el buen logro de los objetivos planteados por la Sociedad, y al revisar sus emolumentos se confirma que los mismos se llevaron a cabo de acuerdo a las políticas autorizadas.

Durante el ejercicio que se informa se hicieron compras de materiales, en condiciones de mercado, a Lámina y Placa Comercial (subsidiaria de Villacero). Otras operaciones con personas relacionadas provenientes de actos que tuvieron su origen y han sido objeto de reporte en ejercicios anteriores, continuaron realizándose en condiciones de mercado.

Referente a lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores, este Comité no tuvo conocimiento de que, durante el ejercicio 2025, algún consejero, directivo relevante o persona con poder de mando haya aprovechado oportunidades de negocio que correspondieran a la Sociedad o personas morales que ésta controle, en las cuales se vieran beneficiados ellos mismos ni terceras personas allegadas a ellos.

La información relativa a la gestión del sistema de control interno y de la auditoría interna, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, fue revisada y en opinión de este Comité cumple para que la Sociedad y las personas morales que ésta controla operen en un ambiente general de control, a su vez, al analizar las observaciones y sugerencias reportadas así como los informes sobre el cumplimiento y seguimiento de las mismas, se considera que el programa de revisión para el ejercicio 2025 y sus resultados fueron satisfactorios.

Para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, este Comité no tuvo conocimiento de incumplimientos significativos a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Sociedad ni de las personas morales que ésta controla.

El Comité considera que la firma de auditores externos y el auditor externo encargado de la auditoría, reúnen los requisitos personales, profesionales, de control de calidad e independencia necesarios para realizar el trabajo que les fue encomendado, y encuentra satisfactorio su desempeño; por su parte, observa que los servicios adicionales o complementarios que proporcionaron a la Sociedad, que corresponden a la emisión de dictámenes fiscales, cumplieron con los objetivos establecidos.

Continúa al reverso



Este Comité tuvo conocimiento de los servicios recibidos por parte de expertos independientes, correspondientes a diversos dictámenes sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y legales, informes de precios de transferencia, dictámenes de contribuciones locales sobre nóminas, reporte de valuación actuarial de la prima de antigüedad, considerando que cumplen con los objetivos establecidos.

El Comité realizó la revisión y discusión de los estados financieros individuales y consolidados auditados de la Sociedad y sus subsidiarias, por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2025 y, considerando que la información presentada refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la sociedad, recomienda sean aprobados por ese órgano colegiado y presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios en las políticas contables de la Sociedad por los cuales se tuviera un efecto importante que mostrar en los estados financieros.

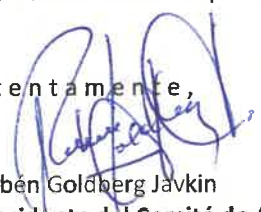
Durante el ejercicio que se informa, este Comité no tuvo conocimiento de observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos, empleados y en general de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con auditoría interna o externa. Existe, no obstante, una denuncia de hechos interpuesta principalmente por Savoy International Investment, LTD ("Savoy", empresa afiliada a Villacero, principal competidor de la Sociedad), según se informó al público inversionista mediante evento relevante publicado el 14 de septiembre de 2018 y en diversos reportes de la Sociedad.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se dio seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad, observando que el director general dio cabal cumplimiento a las instrucciones dictadas por las propias Asambleas y el referido Consejo de Administración.

Se hace constar que para la elaboración del presente informe se escuchó y tomó en cuenta a los directivos relevantes, sin existir alguna diferencia de opinión con estos últimos que reportar.

Ciudad de México, 24 de abril de 2026.

Atentamente,


Rubén Goldberg Javkin
Presidente del Comité de Auditoría
y Prácticas Societarias